

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

CINEGÈTICA

Fira de caça i pesca

LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Palacio de Ferias y Recinto Exterior de la Devesa.
Del 8 al 10 de mayo de 2009

HORARIO

Viernes: de 16 a 20 h
Sábado: de 10 a 20 h y domingo: de 10 a 19 h

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Serán admitidas como expositores todas las empresas que ofrezcan servicios relacionados con el mundo de la caza y la pesca.

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

15 de abril de 2009
Todas las solicitudes posteriores a este período quedan sometidas a las disponibilidades.

CONDICIONES DE ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

La organización resolverá las solicitudes presentadas según los siguientes criterios: fecha de solicitud, superficie deseada, sector de actividad económica y servicios solicitados.

TARIFAS

TIPO	ZONA RECINTO	PRECIO
a) Estand modular		
• Módulo 3x3 (9 m ²) / 3x4 (12 m ²)	Palacio de Ferias	83 €/m ²
• Módulo 5x3 (15 m ²) / 6x4 o 8x3 (24 m ²)		68 €/m ²
• + de 25 m ²		52 €/m ²
b) Espacio Libre		
• De 12 a 24 m ²	Palacio de Ferias	62 €/m ²
• + de 25 m ²		47 €/m ²

a) El precio del módulo incluye: espacio, estand modular, consumo eléctrico (correspondiente a la instalación del estand), servicio de vigilancia y limpieza, seguro contra riesgo de incendio y explosión (hasta 12.000€) y de responsabilidad civil del expositor.

El módulo a dos fachadas (esquinas) tiene un recargo de 90€.

b) El precio del espacio libre incluye: espacio, servicio de vigilancia y limpieza, seguro contra riesgo de incendio y explosión (hasta 12.000€) y responsabilidad civil del expositor.

Los stands no contratados a Fira de Girona tendrán que abonar 1,32€/m² en concepto de canon de montaje.

SERVICIOS

Fira de Girona pone a su disposición una amplia gama de Servicios, cuyo detalle puede encontrar en la "Carta de Servicios", que les será enviada en el momento de recibir su Hoja de Solicitud de Admisión.

CONDICIONES DE PAGO

Entrega a cuenta de 300€ por módulo en el momento de enviar la Hoja de Solicitud de Admisión.

El resto antes del 24 de abril de 2009. Este requisito es absolutamente indispensable para poder obtener los pases de expositor y montador.

El pago de los servicios facturados con posterioridad tendrá que efectuarse antes de retirar las mercancías del Recinto.

FORMA DE PAGO

Deben efectuarse los pagos a favor de Fira de Girona mediante una de las siguientes formas:

- Cargo en su cuenta bancaria, indicada en la solicitud de admisión
- Transferencia bancaria, a la siguiente c/c a nombre de Fira de Girona "la Caixa" 2100-0002-51-0201270193 (enviar duplicado).
- www.firagirona.com



ANULACIÓN DE CONTRATO/SOLICITUD DE ADMISIÓN

En caso de rescisión de contrato, éste se resolverá reteniendo, por parte de Fira de Girona, un mínimo equivalente a la entrega a cuenta satisfecha en el momento de la contratación.

IMPUESTOS

Los precios indicados no incluyen el IVA, el cual se aplicará el 7% reglamentario para Ferias y Salones.

ACREDITACIONES

Cada expositor tendrá derecho a los siguientes pases:

	PASES EXPOSITOR	INVITACIONES
Hasta a 12 m ²	3	
Hasta a 24 m ²	4	
Hasta a 36 m ²	5	100
Más de 37 m ²	6	

Existe la posibilidad de adquirir un mayor número de pases e invitaciones mediante la hoja de solicitud y según las tarifas siguientes:

Invitaciones, 2 €/unidad

Pases Expositor, 9 €/unidad.

APARCAMIENTO VIGILADO

Fira de Girona habilitará unas zonas destinadas a aparcamiento de expositores de acuerdo con las tarifas siguientes:

Aparcamiento vigilado = 30€

El pago del derecho a parking garantizará la plaza y vigilancia general, pero Fira de Girona no se hace responsable de los vehículos ni de su contenido.

EXPOSICIÓN DE ARMAS

Si se exponen armas es necesario remitir a la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos— una relación de las que se vayan a exhibir con la descripción de clase, calibre y número de fabricación de las mismas.

EXPOSICIÓN DE ANIMALES NATURALIZADOS

Si se van a exponer animales naturalizados, se tiene que solicitar un Permiso de Exposición de Animales Naturalizados al *Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya*, adjuntando una lista de los animales expuestos, además de tener consigo una copia de los permisos para poder mostrarlos a SEPRONA.

EXPOSICIÓN DE ANIMALES VIVOS

Si se van a exponer y/o efectuar demostraciones con animales vivos, es preciso estar en posesión de los documentos obligatorios (núcleo zoológico y cartilla sanitaria, si son criadores; y, si son particulares, cartilla sanitaria).

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 y otras normativas de desarrollo, entre otras el RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales, les comunicamos que la información relacionada a continuación le será adjuntada en el momento de formalizar la contratación:

- Medidas de actuación en caso de emergencia
- Información de riesgos, medidas preventivas y actuación en caso de emergencia en fase de montaje y desmontaje
- Identificación de riesgos en fase de celebración.

Sr. Expositor: recuerde que es necesario que traslade la información antes relacionada a todas las empresas y trabajadores que colaboren con Vd. durante esta Fera.

La omisión de esta obligación, y también las que le sean propias hacia sus trabajadores y contratos, pueden ser sancionadas por la Autoridad Competente según dispone el RDL 5/2000, Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

SEGUROS

RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES

Los seguros de responsabilidad civil y daños materiales (excluido robo) son obligatorios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Incluye los daños personales y/o materiales causados a terceros, de los cuales el Expositor pueda resultar responsable civil.

DAÑOS MATERIALES

Incluye los daños materiales causados en los bienes asegurados que sean objeto de exposición a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite del capital asegurado de 12.000 €.

La ampliación de cobertura por daños materiales (excluido robo) ha de suscribirse mediante la hoja de contratación de ampliación de daños materiales solamente en caso que no se haya contratado el seguro opcional de robo.

RIESGOS BÁSICOS CUBIERTOS:

Incluyen: incendio, explosión, caída del rayo y daños de origen eléctrico.

Los riesgos extensivos incluyen: actos de vandalismo o malintencionados, acciones tumultuarias y huelgas legales.

Lluvia, viento, piedra o nieve, agua, inundaciones, gastos de desembarco y extracción de lodos, humo choque o impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves y aeronaves, ondas sísmicas y derrame o fuga accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios.

El expositor es responsable de la mercancía o de los productos expuestos durante el horario de Expositor marcado por la Fira, de tal forma que responde de las pérdidas o sustracciones que se produzcan durante estas horas.

OBSERVACIONES

La organización se reserva el derecho, en beneficio de la manifestación, a realizar cambios de ubicación, así como de adaptar las superficies solicitadas a la distribución de espacios prevista.

No está permitida la permuta, cesión o alquiler a terceras personas del espacio contratado.

Salida de mercancías:

Con el fin de velar por la seguridad, será imprescindible que el material vendido vaya acompañado de un Vale de Salida (o documento similar) firmado y sellado por el expositor con una breve descripción que permita identificarlos. Los guardas de puerta no autorizarán ninguna salida de mercancía que no cumpla este requisito y podrán efectuar las verificaciones que consideren oportunas.

Cualquier aspecto no contemplado en estas Normas quedará regulado por la aplicación de las Normas Generales de Participación de Fira de Girona, que el expositor acepta y declara conocer en el momento de la firma del contrato.